

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0108/02/16

FOLIO No.

09/2016-00220

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VALIDO HASTA:

27 DE AGOSTO DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y	28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 parrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Me	edio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el preser	te Certificado para los productos forestales descritos a continuación.
□	
Nombre o Razon Social: H & M HENNES & MAURITZ SER	VICIOS, S.A. DE C.V.
Reg. Fed. de Caus.: HAM120221P51	SEMARNATI
	SSCHITARIA DE MANDO A SERVICIO
	V RECTOR S NATURALISE
	210c cs w 12
escripción del producto a importar: ESTERA DE MATERIAL	Cantidad: 122 (CIENTO VEINTIDOS)
VEGETAL NUEVA SIN RECUBRIMIENTO YUTE, Corchorus	DESPACIA
capsularis	Unidad de medida: Piezas DESPACHAD ESPACIO DE CONTACTO CIUDAD
Fracción arancelaria: 4601.29.99	Dirección General de Gestión for s de Suelo
Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.	Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO
País de origen: BANGLADESH (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: BANGLADESH (REPÚBLICA POPULAR)
	DE)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	·
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	<u> </u>
1	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
1 . 10 /1 / 1	PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,
1 111 131 1/0 7	ILISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
	CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA	
	RIZACIÓN
RMA: / // /	
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRARUENTES ESPINOSA	
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	
constata que se enquentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se nado como requisito para su importación.
Producto aplicado / Dósis \	Tiempo de exposición Concesionario o empresa
NOMBREY FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
	29 DE FEBRERO DE 2016
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONA	AL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA